INFORME DE EVALUACIÓN O VERIFICACION DE REQUISITOS INVITACIÓN PÚBLICA No. MS-MIN-014-2026

A los doce (12) días del mes de marzo de 2026, siendo las 04:00 P.M, se reunieron las siguientes personas: ANA OMAIRA RAMIREZ PARRA , Secretario General Y De Gobierno y FREDY ALBERTO LA ROTTA ESPITIA, Secretario de Planeación, LUIS ALIRIO GARZON OCHOA Asesor externo, con el fin de efectuar la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de invitación mínima cuantía, por medio del cual se pretende seleccionar la propuesta más conveniente para "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SORA**." con un presupuesto oficial **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**, y plazo de ejecución cinco (05) meses O HASTA AGOTAMIENTO DE RECURSOS, (LO QUE OCURRA PRIMERO), contados a partir del acta de iniciación.

Se encuentra que, según la propuesta allegada y de conformidad con la información manifestada en el acta de cierre correspondiente al proceso en mención, se recibe una (01) propuesta, de la cual la entidad procederá a verificar el valor, así:

N°	PROPONENTE	VR. TOTAL PROPUESTA
1	VILLAMIL MINING S.A.S.	$49.000.000

La propuesta presentada por VILLAMIL MINING S.A.S. identificado con NIT No. 900937895-1 representado legalmente por GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.313.098 de Chiquinquirá, es la Única Propuesta.

Se verifica la propuesta económica en la invitación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNITAR	VR TOTAL
1	RECEBO COMUN	M3	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 19.000	$ 49,000,000.00
	VALOR TOTAL				**$ 49,000,000.00**

El valor total de la oferta es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**

Observaciones: la propuesta económica CUMPLE con los requisitos solicitados.

Se procede a verificar los requisitos habilitantes:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	SOPORTE Y OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
Garantía de seriedad de la oferta	Seguros el Estado S.A. Póliza N° 39-44-101181716	X	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.313.098 de Chiquinquirá	X	
Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es menor de (50) años de edad	Segunda clase	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, vigentes	291520920 291520783 (18/02/2026)	X	

Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigentes	Consulta (18/02/2026)	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, vigentes	900937895126021815560 7731309826021815553 9 (18/02/2026)	X	
certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de que trata la ley 1801 de 2016	135032788 (18/02/2026)	X	
certificado del registro de deudores alimentarios morosos – Redam de representante legal	GL58VTEY2J (11/03/2026)	X	
Fotocopia del registro único tributario actualizado y vigente, con los datos del representante legal	900937895-1	X	
autorización para el tratamiento de datos personales	Presenta	X	
El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.	Presenta certificación	X	
Certificado de existencia y representación legal y registro mercantil, El objeto social y la actividad comercial le debe permitir cumplir con el objeto del contrato. Expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso	Matricula N° 177342 (15/02/2016) Renovado (31/03/2025)	X	
MiPymes	Matricula N° 177342 (15/02/2016) Renovado (31/03/2025) Microempresa	X	

Se procede a verificar los requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA	SOPORTE Y OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá estar inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio (las personas jurídicas deben anexarlo), como mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso contractual, realizar como actividad comercial N° 0811, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT	Matricula N° 177342 (15/02/2016) Renovado (31/03/2025) Actividad 0811	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber ejecutado cuatro (4) contrato cuyo objeto esté relacionado con del presente proceso	Contrato N° SMC-AMT-0532017 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE	X	

(suministro de Recebo Común (recebo) para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural) cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior al presupuesto oficia en SMMLV. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada (no se aceptan subcontratos).	AFIRMADO EN CANTERA INCLUYE CARGUE, PARA EL mantenimiento de la MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA, CON MAQUINARIA DEL MUNICIPIO, $ 33.069.000 Contrato N° MC-CMC-005-2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE RECEBO SELECCIONADO PARA AFIRMADO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ, $ 39.291.600 Contrato N° MC-CMC-022-2023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE RECEBO SELECCIONADO PARA AFIRMADO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ, VIGENCIA 2023, $ 45.087.350 Contrato N° MS-MC-007-2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ, $ 32.472.901		

CAPACIDAD TÉCNICA	**SOPORTE Y OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Certificación en la que conste que la ubicación de la cantera se encuentra en una distancia no superior a 4 km del límite del perímetro urbano del Municipio de Sora– Boyacá (Por vías vehiculares transitables). **Nota** el proponente puede proponer un sitio de acopio ubicado a una distancia no mayor a la solicitada por el municipio, en este caso el transporte, almacenamiento y cargue es por cuenta del contratista, el municipio no asumirá sobre costos por este concept	Presenta certificación	X	
Licencia ambiental.	Resolución N° 00924 de 01/06/2022	X	
Certificado de disponibilidad de material.	Presenta certificación	X	
Certificado de inscripción y/o proceso en trámite en el registro único de comerciantes de minerales RUCOM de acuerdo a lo establecido en el decreto 0276 de 2015.	RUCOM-2020110317950	X	
Copia de la licencia de explotación de la cantera de donde va a suministrar el material, la cual debe estar expedida por la respectiva entidad competente.	Concepto técnico GET 305	X	
Certificación de Titulo vigente expedido por la Agencia Nacional Minera, con diez días hábiles de expedición.	Presenta certificación de área de reserva especial y adjunta resolución	X	

Estudiada y analizada la propuesta presentada por VILLAMIL MINING S.A.S. identificado con NIT No. 900937895-1 representado legalmente por GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.313.098 de Chiquinquirá, CUMPLE con los documentos y requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública No. MS-MIN-013-2026

Observaciones:

PRIMERA: El comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a VILLAMIL MINING S.A.S. identificado con NIT No. 900937895-1 representado legalmente por GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.313.098 de Chiquinquirá, por ser la oferta mas conveniente para el municipio.

SEGUNDA: El presente documento deberá ser publicado para que realicen las observaciones a que haya lugar, en los términos dispuestos en el proceso y en el decreto 1082 de 2015.

Se firma por quienes en ella intervinieron.

RESPONSABLE	
NOMBRE: ANA OMAIRA RAMIREZ PARRA **CARGO:** Secretario de Gobierno	FIRMA:
NOMBRE: FREDY ALBERTO LA ROTTA ESPITIA **CARGO:** Secretario de Planeación	FIRMA:
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo	FIRMA: